

Santiago, 24 de Agosto de 2017

Señores

Asoc. De Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente.

Ref.: Renovación Seguro Colectivo de Vida

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, con motivo de encontrarnos próximos a la fecha de renovación de las pólizas de Seguro Complementario de Vida:

1. POLIZA DE VIDA:

VIDA	RUT	CONTRATANTE	VIGENCIA
10025	65.118.035-K	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente.	01/10/2017 A 30/09/2018

En Consideración a los antecedentes de la póliza y su registro de siniestralidad, hemos obtenido las condiciones de renovación y como resultado de dicha evaluación, nuestra propuesta para el próximo periodo a contar del 01 de Octubre del 2017, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Período 2017 - 2018

TARIFAS VIGENTES

SE RENUEVA EN LAS MISMAS CONDICIONES

Condicionado Gral. SVS	Cobertura Titular	Tasa o/oo Anual Neta Vigente	Tasa o/oo Anual Neta Renovación
POL220130974	Fallecimiento	2,3952	2,3952
CAD220131587	Muerte Accidental	0,4680	0,4680
CAD220131581	Invalidez Accidental	0,2724	0,2724
CAD220131583	ITP ¾	0,5544	0,5544

Prima Neta Anual: UF 532,2

TABLA DE EXIGENCIAS MÉDICAS

Rango de Capital	Rango de Edad		
	18 – 53 años y 364 días	54 – 64 años y 364 días	
Hasta UF 3.000	SISC	SISC	
UF 3.001 - 6.000	DPD + SISC	DPS+OC+ PB + SISC	
UF 6.001 - 8.000	DPS+SISC	DPS+OC+ PB + SISC	
UF 8.001 - 13.000	CEM+OC+HIV+PB+SISC	CEM+OC+HIV+PB+ECG+SISC	
UF 13.001 – 30.000	CEM+OC+HIV+PB+PL+ECG+SISC	CEM+OC+HIV+PB+PL+ECG+SISC	
UF 30.001 Y MAS	REASEGURO FACULTATIVO +SISC	REASEGURO FACULTATIVO + SISC	

DS: Declaración de Salud

DPS: Declaración Personal de Salud

ECG : Electrocardiograma

OC: Orina Completa

CEM : Examen Médico

PB: Perfil Bioquímico PL: Perfil Lipídico

IMPORTANTE:



 Las nuevas incorporaciones a pólizas con contributoriedad bajo 80% sólo aceptaran nuevos titulares dentro de los primeros 60 días contados desde la fecha de contratación. Para empelados antiguos que se quieran incorporar, se abrirán ventanas de 30 días contados desde la fecha de emisión o renovación. "Se avisará y se confeccionarán las addendas en los respectivos contratos.

Aclaraciones a Coberturas:

Tratamiento de Obesidad Mórbida: Previa presentación de Informe Médico Tratante.
Se considera IMC >= 40. Para todos los efectos de esta póliza se considera como obesidad mórbida lo señalado por OMS (Organización Mundial de la Salud) con relación al índice de masa corporal IMC 35 a 39,9, más co-morbilidades que afecten en forma severa la calidad de vida (al menos una). Considerándose tales como: Diabetes Mellitus Tipo 2, Cardiopatías Severas Secundarias a Obesidad, (Dislipidemia o Hipertensión arterial), Apnea Obstructiva del Sueño Severa y/o Enfermedades Osteoarticulares Severas Candidatas a Prótesis de Reemplazo.

Para todos los efectos de esta póliza se considera como Obesidad Mórbida lo señalado por la OMS (Organización Mundial de la Salud) con relación al índice de masa corporal IMC 35 a 39,9 más co-morbilidades que afectan en forma severa la calidad de vida

- No cubre Inserción y Extracción de DIU (dispositivos intrauterinos) y sus complicaciones.
- No se cubren gastos relacionados con tratamientos de infertilidad y fertilidad masculina o femenina.
- Las prestaciones de Kinesiología/Fonoaudiología, Psicología/Psicopedagogía, en caso de tenerlas contratadas, requieren de derivación médicas de un profesional de la especialidad.
- Las derivaciones médicas tendrán una validez por el período especificado del tratamiento. En caso de ausencia del número de sesiones la vigencia de la derivación tendrá una duración de 6 meses.

Esperamos que la presente tenga una grata acogida y quedamos a la espera de su respuesta formal, en señal de conformidad a lo mencionado.

Sin otro particular y estando a su disposición ante cualquier consulta sobre el particular, les saluda atentamente,

Claudia Martínez Dolfino Ejecutivo Comercial Colectivos Vida y Salud CONSORCIO Aceptamos estas nuevas condiciones Inidio de nueva Cobertura 017/10/2017

Aceptamos estas nuevas condiciones Inidio de nueva Cobertura 017/10/2017

BECRETARIO EJECUTIVO

Firma Himbre Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO